

MEMEM

Mecanismo de Evaluación Multilateral

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

Santa Lucía

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

2007-2009



Organización de los Estados Americanos

2010



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

**Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)
Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)**

SANTA LUCÍA

**EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
2007-2009**

ISBN 978-0-8270-5562-9



La CICAD desea expresar su agradecimiento a las siguientes instituciones nacionales de Santa Lucía que proporcionaron información para este informe nacional de la Quinta Ronda de Evaluación del MEM:

- Consejo Asesor sobre el Abuso de Sustancias
- Secretaría del Consejo Asesor sobre el Abuso de Sustancias
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Centro Correccional Bordelais
- Centro de Rehabilitación Turning Point
- Jefe Médico
- Unidad de Drogas de la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía
- Jefe Farmacéutico
- Autoridad de Inteligencia Financiera
- Departamento de Estadísticas de Santa Lucía
- Autoridad Aeroportuaria y Portuaria de Santa Lucía
- Oficina del Contador General



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el progreso de las medidas tomadas por los Estados miembros y por el hemisferio en general para tratar el problema de las drogas. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SMS), organismo especializado de la OEA, implementó este Mecanismo en 1998, de acuerdo a un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago, Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en un vehículo de distribución de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los Estados miembros de la OEA, catalizando la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de todos los Estados miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación del MEM, para revisar y fortalecer los aspectos operativos del mecanismo, incluidos los indicadores del cuestionario de evaluación.

Los informes de evaluación nacional son redactados por expertos de cada Estado miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a un cuestionario de indicadores que cubre las principales áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control, y en comentarios posteriores e información actualizada proporcionada por las entidades de coordinación designadas por el gobierno.

Este informe comprende la evaluación completa del país para el período de evaluación 2007-2009 de la Quinta Ronda del MEM. El informe de seguimiento sobre el progreso de la implementación de las recomendaciones asignadas al país se publicará en junio de 2012. Todos los informes del MEM están disponibles en la siguiente página web: www.cicad.oas.org



INTRODUCCIÓN

Santa Lucía es la segunda isla más grande de las Islas Windward, con una extensión territorial de 616 kilómetros cuadrados y 158 kilómetros de litoral. Está ubicada a 13 53 N, 60 68 W. La isla tiene una población aproximada de 172,370 habitantes (2009), principalmente de África y descendientes de una mezcla africana europea y un grupo pequeño de descendientes de las Indias Orientales y de Europa. Según la última encuesta oficial realizada en 1991, se estima que la tasa de alfabetización es de un 54.1%. El inglés es el idioma oficial, sin embargo la mayoría de la población habla patois, un dialecto criollo local. Santa Lucía es una democracia parlamentaria y miembro del Commonwealth. La Titular de Estado es la Reina Isabel II, representada por el gobernador general quien es nombrado por la Reina como su representante. El poder actual lo ejercen el Primer Ministro y el gabinete, quienes representan al partido mayoritario del parlamento. Está dividida en 10 distritos administrativos. Su Producto Interno Bruto en precios actuales es de 2,105 millones de dólares EC (2007) y sus tasas de inflación en 2009 y 2008 fueron de 1.0% y 7.19% respectivamente. Las exportaciones de Santa Lucía ascienden a US\$82 millones anuales, y dependen de sus principales productos de exportación que son: banano, ropa, cacao, vegetales, frutas y aceite de coco.

I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A. Estrategia Nacional Antidrogas

Santa Lucía no contó con un Plan Nacional Antidrogas durante el período de evaluación. El país informa que el Plan Estratégico Nacional Antidrogas y del Abuso de Sustancias de 2005, ha venido siendo revalidado desde noviembre 2005.

La Secretaría del Consejo Asesor sobre el Abuso de Sustancias (SAACS), establecida en 1990, es la autoridad nacional antidrogas de Santa Lucía y funciona bajo la supervisión del Ministerio de Salud.

Las siguientes entidades conforman el nivel directivo de la Secretaría: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Asuntos Internos, Ministerio de Transformación Social y ONG. La Secretaría coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio sobre drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

El presupuesto anual de la autoridad nacional se encuentra contenido en el presupuesto del Ministerio de Salud. Las fuentes de financiamiento para el presupuesto son: asignaciones del gobierno, autofinanciamiento, aportes de la sociedad civil y cooperación internacional.

El país proporciona la siguiente información en cuanto al presupuesto anual del Consejo:



Presupuesto anual asignado a SAACS

| Ejercicio fiscal | Presupuesto total recibido (US\$) |
|------------------|-----------------------------------|
| 2006-2007 | 108,312 |
| 2007-2008 | 109,989 |
| 2008-2009 | 102,151 |
| 2009-2010 | 71,373 |

B. Convenciones Internacionales

Santa Lucía ha ratificado las siguientes convenciones internacionales:

- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996;
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997;
- Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972;
- Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971;
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988;

Santa Lucía no ha ratificado las siguientes convenciones internacionales:

- Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus tres Protocolos:
 - Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire;
 - Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños;
 - Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

C. Sistema Nacional de Información

Santa Lucía informa que la Secretaría del Consejo Asesor sobre el Abuso de Sustancias es la oficina centralizada que organiza, realiza estudios, recopila y coordina las estadísticas y otra información relacionada con las drogas. El país informa que otros organismos públicos, como la Unidad Central de Inteligencia (UCI) de la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía, que se centra en la recopilación de datos relacionados con la reducción de la oferta, también ayudan en la recopilación de información relacionada con las drogas.

El país informa no se realizó ningún estudio en el ámbito de reducción de la demanda durante el período de evaluación.



Santa Lucía informa que, en el ámbito de reducción de la oferta, dispone de la siguiente información para el período 2006-2009:

| Información | 2006 | | 2007 | | 2008 | | 2009 | |
|---|------|----|------|----|------|----|------|----|
| | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No |
| Información prioritaria | | | | | | | | |
| Indicadores de oferta directa de drogas | X | | X | | X | | X | |
| Cantidades de drogas incautadas | X | | X | | X | | X | |
| Número de acusados y condenados por consumo, posesión y tráfico de drogas | X | | X | | X | | X | |
| Información recomendada | | | | | | | | |
| Número de personas formalmente acusadas y condenadas por lavado de dinero | | X | | X | | X | | X |
| Número de personas formalmente acusadas y condenadas por tráfico de armas, explosivos, municiones y materiales relacionados | X | | X | | X | | X | |
| Número de personas formalmente acusadas y condenadas por desvío de sustancias químicas | X | | X | | X | | X | |
| Cantidades de sustancias químicas incautadas | X | | X | | X | | X | |
| Precios de venta de drogas (al consumidor) | X | | X | | X | | X | |

II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A. Prevención

Santa Lucía informa que lleva a cabo los siguientes programas de prevención de drogas dirigidos a grupos clave de la población:

| Grupo de población | Nombre del programa | Tipo de programa |
|--|--|------------------|
| Estudiantes escolares y universitarios: Preescolar 2-5 años | Programa Nacional de Educación Preventiva sobre Drogas | Selectivo |
| Población en situación de calle: Jóvenes 12-18 | Programa Nacional de Educación Preventiva sobre Drogas | Selectivo |
| Adultos: 19-45 | - | Universal |
| Familia | Educación Preventiva | Universal |
| Comunidad | Educación Preventiva | Universal |
| Trabajadores en el lugar de trabajo | Drogas en el Lugar de Trabajo | Universal |



El país informa que sus programas de prevención escolar y laboral son compatibles con los Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención.

Durante el período 2006-2009, Santa Lucía no llevó a cabo ninguna evaluación de procesos o de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas, ni ninguna evaluación de impacto de los programas de prevención del abuso de drogas o cualquier otro estudio de investigación sobre la materia.

Santa Lucía informa que durante el período 2006-2009 ofreció cursos de capacitación en materia de prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas, formación técnica no universitaria, cursos sobre prevención y tratamiento en los currículos de carreras conducentes a título universitario de pregrado, cursos de educación continua de actualización o perfeccionamientos para graduados universitarios, diplomas o certificados, especialización de grado y postgrado, y programas de capacitación regionales e internacionales. Además, se ofrecieron cursos de capacitación para agentes de policía, maestros, consejeros, guardias en recintos penitenciarios y líderes comunitarios.

| Cursos ofrecidos de formación técnica no universitaria, 2006-2009 | | | | | | |
|---|------------|----------------------------|-------------------------|------|------|------|
| Nombre del curso de formación técnica no universitaria | Prevención | Tratamiento/Rehabilitación | Número de participantes | | | |
| | | | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
| Abuso y Adicción de Drogas | X | X | 2 | 0 | 4 | 23 |
| Prevención del Abuso de Drogas | X | - | 23 | 4 | 4 | 25 |
| Alcohol y Tabaco | X | - | 0 | 12 | 4 | 34 |
| Prevención del Tabaquismo | X | - | 0 | 0 | 0 | 54 |

El país informa que la Universidad de las Indias Occidentales ofrece cursos de formación continua, diplomas, certificados y maestrías a los profesionales que trabajan en áreas relacionadas con el tratamiento y prevención del abuso de drogas. La Universidad de las Indias Occidentales incluye materias sobre prevención, tratamiento e investigación en los currículos de las siguientes disciplinas relacionadas con el abuso de drogas: medicina, psicología, enfermería, trabajo social y sociología. No contemplan la salud pública y farmacia.

Especialistas del país han participado en programas de capacitación regional (Instituto Caribeño de Investigación en Abuso de Drogas-CDARI) e internacional sobre prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas.

B. Tratamiento

Santa Lucía informa que el Ministerio de Salud es la entidad responsable de la formulación y ejecución de las políticas públicas sobre tratamiento, así como del control y regulación de los servicios de tratamiento, la supervisión de los programas y la capacitación de recursos humanos.



| Monto estimado en el presupuesto nacional asignado para financiar programas de tratamiento | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2006(US\$) | 2007(US\$) | 2008(US\$) | 2009(US\$) |
| 160,193.33 | 183,870.27 | 179,926.06 | 197,001.45 |

Santa Lucía informa que no cuenta con normas de atención oficiales para los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento a personas con problemas asociados al uso de drogas. No obstante, el país cuenta con un documento, titulado “Normativa para el Cliente”, que se utiliza para orientar el proceso en “Turning Point”, un centro de desintoxicación y rehabilitación de drogas y alcohol.

El país cuenta con un procedimiento de habilitación oficial establecido, aprobado por el Ministerio de Salud, que autoriza el funcionamiento de los establecimientos especializados que brindan servicios de tratamiento a personas con problemas asociados al uso de drogas. El país informa que sus normas de atención concuerdan con las normas mínimas de atención de la Organización Mundial de la Salud.

Santa Lucía no cuenta con un registro oficial ni con un sistema de supervisión de los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento a personas con problemas asociados al uso de drogas.

Los establecimientos adscritos a la red de Atención Primaria de Salud (APS) del país realizan actividades específicas para atender problemas asociados al uso de drogas. Dentro del marco comunitario de atención de salud mental, los pacientes que tienen problemas relacionados con las drogas y el alcohol son referidos a los servicios de rehabilitación (Turning Point). Los recursos profesionales a ese nivel incluyen un psiquiatra y enfermeras especializadas en salud mental. El país informa que no cuenta con los datos sobre el número de establecimientos de APS que prestan servicios de atención especializada para personas con problemas asociados al uso de drogas.

En cuanto al número de casos atendidos en establecimientos especializados habilitados oficialmente que ofrecen servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al uso de drogas que fueron remitidos por establecimientos de la red general de salud, el país informa que atendió 4 en 2007, 16 en 2008 y 14 en 2009.

Respecto al número de casos atendidos en establecimientos especializados habilitados oficialmente que ofrecen servicios de tratamiento durante el período 2006-2009, el país informa que atendió 32 en 2007, 59 en 2008 y 92 en 2009.

Santa Lucía cuenta con un establecimiento especializado habilitado oficialmente llamado “Turning Point”, donde el tratamiento es supervisado por profesionales especializados en el área. El país proporciona los siguientes datos sobre los casos atendidos:



| Número de casos atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas asociados al abuso de drogas. | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|
| | 2007 | 2008 | 2009 |
| Masculino | 30 | 53 | 81 |
| Femenino | 02 | 06 | 11 |
| Total casos atendidos | - | - | - |
| <18 años | 01 | 11 | 29 |
| 19 años a 25 años | 02 | 05 | 4 |
| >25 años | 29 | 43 | 59 |
| Total casos atendidos | - | - | - |
| Alcohol | 09 | 16 | 22 |
| Cannabis | 03 | 16 | 26 |
| Clorhidrato de Cocaína | - | - | 01 |
| Crack | - | 01 | - |
| Otros (Drogas múltiples) | 20 | 26 | 43 |
| Residencial | 96 | 177 | 276 |
| Total casos atendidos | - | - | - |

El país informa que no tiene establecimientos especializados de tratamiento no habilitados oficialmente y que no realiza actividades a través de los centros de tratamiento o estudios especializados para el seguimiento de los pacientes una vez han completado el plan de tratamiento indicado.

C. Estadísticas sobre Consumo

Santa Lucía informa que no cuenta con datos para realizar un estimado de prevalencia o incidencia del uso de drogas. El país no realizó ninguna encuesta de prevalencia o incidencia del consumo de drogas durante el período 2006-2009.

Santa Lucía no mantiene registros sobre accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol o drogas, ni sobre accidentes en el lugar de trabajo relacionados con el consumo de alcohol y drogas. No se han establecido lineamientos, normas o reglamentos para la prevención de accidentes relacionados con el consumo de alcohol o drogas.

III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

A. Producción de Drogas

Santa Lucía informa que cuenta con áreas de cultivo de cannabis. El país realiza actividades de erradicación relacionada a esos cultivos.



El país proporciona la siguiente información en cuanto al área total de cultivo de cannabis:

Area total de cultivo de cannabis

| Planta | Area cultivada (Hectáreas) | | | |
|----------|---|--|---|--|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
| Cannabis | 48, 840 plantas 13,632 semilleros 41 plantaciones | 36,893 plantas 10,651 semilleros 20 plantaciones | 24,708 plantas 5,749 semilleros 44 plantaciones | 86,647 plantas 25,600 semilleros 50 plantaciones |

B. Programas de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible

Santa Lucía informa que lleva a cabo programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible en el marco de la lucha contra las drogas, y proporciona la siguiente información sobre los componentes de los programas: involucramiento de los diferentes actores, fortalecimiento de organizaciones y promoción de actividades productivas.

Santa Lucía no cuenta con un sistema interno para evaluar el progreso o el impacto de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible.

C. Control de Productos Farmacéuticos

Santa Lucía cuenta con las siguientes leyes y reglamentos para el control de productos farmacéuticos: Ley de Farmacia N° 8 de 2003 y el Reglamento de Farmacia SI 138 de 2007. El país informa que todos los productos farmacéuticos enumerados en las convenciones internacionales son controlados en Santa Lucía. Además, el país informa que controla la ketamina.

El Ministerio de Salud es la entidad responsable de coordinar las actividades relacionadas con el control de productos farmacéuticos. Santa Lucía indica que en el marco del sector de la salud, se recurre al control de registros y al control y seguimiento de las prescripciones para controlar los productos farmacéuticos y prevenir su desvío. No se utilizan el seguimiento de la distribución, inspecciones, sanciones administrativas ni la transferencia de casos inusuales detectados por las autoridades administrativas a las autoridades judiciales.

El país también informa que en el marco del sector privado, el control de la importación y exportación y el seguimiento de la distribución se utilizan para el control de productos farmacéuticos y prevenir su desvío. No se llevan a cabo actividades relativas al control de registros, el control de la fabricación, inspecciones, sanciones administrativas, el registro de titulares de licencias y, el registro de las cantidades de productos farmacéuticos vendidos o fabricados, y tampoco hay controles en la zona franca del país.

Santa Lucía no cuenta con un sistema integrado para vigilar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos. El país no cuenta con un sistema reglamentario o administrativo para el control de productos farmacéuticos.



El país informa que no cuenta con mecanismos o medios por medio de los cuales los miembros del sector de la salud pueden compartir información con las autoridades policiales o instancias judiciales a fin de notificar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos o aplicar sanciones.

Santa Lucía no cuenta con un sistema para recopilar información sobre actividades administrativas y reglamentarias relacionadas con productos farmacéuticos controlados y las sanciones asociadas.

El país no ofrece capacitación para el personal de los sectores público y privado involucrado en el manejo y distribución de productos farmacéuticos. Tampoco cuenta con ningún sistema de gestión automatizado para facilitar el control de productos farmacéuticos.

Las leyes internas de Santa Lucía disponen la imposición de sanciones penales y civiles por la producción ilícita de productos farmacéuticos.

El país no proporciona información sobre las sanciones aplicables por el desvío y tráfico ilícito de productos farmacéuticos, ni sobre el número de sanciones aplicadas durante el período 2006-2009.

Santa Lucía no suministra información en cuanto al número de incautaciones relacionadas con productos farmacéuticos y las cantidades incautadas durante el período de evaluación.

D. Control de Sustancias Químicas

Santa Lucía indica que no cuenta con leyes ni regulaciones de alcance nacional para el control de sustancias químicas.

IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico Ilícito de Drogas

Santa Lucía proporciona la siguiente información en cuanto a las cantidades de drogas decomisadas por las agencias de control e interdicción durante el período 2006-2009:

| Tipo de droga ilícita | Cantidades de drogas decomisadas | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| | Unidad de medida | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
| Cocaína | Kilogramos | 58.95 | 0 | 0 | 136.16 |
| HCl de cocaína | Kilogramos | - | 220.63 | 61.15 | 47.04 |
| Cannabis (hierba) | Kilogramos | 410.28 | 905.18 | 581.02 | 938.91 |
| Otros | Gramos | - | 13.90 | 0 | 13.90 |



El país informa que a través de procedimientos forenses ha realizado estudios o análisis periciales sobre la caracterización y elaboración de perfiles de las sustancias incautadas.

Santa Lucía proporciona la siguiente información con respecto al número de personas formalmente acusadas y condenadas por tráfico ilícito de drogas durante el período 2006-2009: 53 en 2006, 60 en 2007 y 119 en 2008. El país no proporcionó información con respecto a 2009, ni tampoco con respecto al número de personas condenadas durante ese mismo período.

El país proporciona la siguiente información en cuanto al número de funcionarios públicos formalmente acusados por delitos relacionados con el tráfico de drogas: uno en 2006, cuatro en 2007 y uno en 2008. El país no proporcionó información con respecto a 2009, ni tampoco con respecto al número de funcionarios públicos condenados durante el período 2006 – 2009.

Santa Lucía informa que la Sección 8(2) de la Ley sobre Prevención y Uso Indebido de Drogas, Capítulo 3.02 de las Leyes Revisadas de Santa Lucía de 2001, dispone que toda persona puede ser arrestada y acusada por posesión de una droga controlada.

El país proporciona la siguiente información en cuanto a las personas formalmente acusadas por posesión de drogas para el consumo personal: 433 en 2006, 474 en 2007 y 424 en 2008. El país no proporcionó información con respecto a 2009, ni tampoco con respecto al número de personas condenadas por ese mismo delito.

Santa Lucía informa que cuenta con leyes que tipifican como delito la posesión ilícita de drogas, pero no proporciona los títulos y artículos de la legislación pertinente.

El país proporciona la siguiente información en cuanto a las personas formalmente acusadas por posesión ilícita de drogas: 433 en 2006, 474 en 2007 y 424 en 2008. El país no proporcionó información con respecto a 2009, ni tampoco con respecto al número de personas condenadas durante el período 2006-2009.

La Fuerza de Policía, a través de la Brigada de Drogas, la Unidad Marítima, el Departamento de Aduanas y la Policía Portuaria son las entidades nacionales competentes encargadas del control del tráfico ilícito de drogas.

A pesar de que no se ha llevado a cabo ningún curso de capacitación en el país, Santa Lucía informa que en el 2006 los funcionarios de las fuerzas de seguridad (aduanas y policía) participaron al igual que representantes del CARICOM en el curso de investigación sobre drogas que se realizó en Jamaica.

Santa Lucía ha implementado el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (ISPS) en el 90% de sus puertos. Ello se realiza a través de la oficina de la autoridad designada que realiza inspecciones sobre el terreno y formula recomendaciones. El país indica que no tiene ningún programa de seguridad portuaria aparte de los del ISPS. El Ministerio de Seguridad Nacional, Aduanas, la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía y la Policía Portuaria son las entidades encargadas de coordinar la implementación del programa. La Real Fuerza de Policía de



Santa Lucía (RSLPF), Aduanas y la Policía Portuaria participan en las actividades de interdicción y vigilancia antidrogas en los puertos del país.

El país informa que utiliza los siguientes mecanismos para recopilar, analizar, intercambiar y compartir información e inteligencia entre las entidades nacionales y públicas que participan en las actividades de control de drogas en los puertos: Intercambio de información entre las entidades nacionales y públicas, reuniones regulares entre organismos, información de vigilancia electrónica proveniente de otros países u organismos, informantes, el sector privado, manifiestos de carga y organismos policiales y de otra índole en otros países. El Departamento de Aduanas e Impuestos puede acceder a la información recopilada, así como la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía cuando ello es necesario para sus investigaciones.

Santa Lucía cuenta con un mecanismo de control para vigilar la entrada y salida de sus puertos. El país utiliza un sistema de registro computarizado para las actividades no comerciales, operado por el Departamento de Inmigración de la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía, el Departamento de Aduanas y la Autoridad de Aeropuertos y Puertos de Santa Lucía. La información se recopila a través de la observación y vigilancia, así como la notificación por parte de los buques a la entidad portuaria competente en el sector no comercial. El acceso a esta información es autorizado por agencias según se presente la necesidad.

El país informa que cuenta con una metodología para determinar qué buques, cargamentos o contenedores deben someterse a inspecciones o revisiones físicas más completas.

Santa Lucía realiza actividades marítimas de detección, vigilancia e interdicción antidrogas. La Unidad Marítima de la Policía, con la asistencia del Sistema de Seguridad Regional (RSS)¹ y la Brigada de Drogas, realiza operaciones marítimas con frecuencia. El personal de la Autoridad Portuaria también lleva a cabo operaciones marítimas.

Las siguientes entidades se encargan de coordinar y participan en las actividades de vigilancia e interdicción y operaciones en alta mar:

| | Vigilancia | | | | Interdicción | | | |
|-----------------------------------|-------------|----|--------------|----|--------------|----|--------------|----|
| | Coordinador | | Participante | | Coordinador | | Participante | |
| | Sí | No | Sí | No | Sí | No | Sí | No |
| Aduanas | x | | x | | x | | x | |
| Policía Nacional | x | | | | | | | |
| Guardia Nacional | | | | | x | | x | |
| Servicio de Guardacostas (Marina) | x | | x | | x | | x | |
| Policía Portuaria | | | x | | x | | | |

¹ El Sistema de Seguridad Regional (RSS) es un acuerdo para la defensa y seguridad de la región oriental del Caribe, creado a raíz de la necesidad de responder colectivamente a las amenazas a la seguridad que causaron impacto en la estabilidad de la región al final de la década de los 70 y a inicios de los años 80. La función de la RSS es asegurar la estabilidad y el bienestar de la región oriental del Caribe a través de la cooperación mutua, con el fin de apoyar su desarrollo social económico; y mantener los principios de la democracia, la libertad del individuo, y el estado de derecho.



Santa Lucía no proporcionó información en cuanto a las operaciones marítimas antidrogas llevadas a cabo por las autoridades, y los buques incautados o decomisados durante el período de evaluación.

El país no proporcionó información sobre operaciones marítimas antidrogas realizadas durante el período de evaluación en colaboración con otros países, de conformidad con el artículo 17 de la Convención de Viena de 1988.

Santa Lucía informa que el Sistema Regional de Seguridad (SRS) proporciona la vigilancia aérea y coordina las operaciones conjuntas de interdicción para prevenir el tráfico ilícito de drogas.

Santa Lucía informa que no cuenta con ninguna ley o reglamento que pueda aplicarse al control de la venta de drogas a través de Internet.

B. Armas de fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados

Santa Lucía cuenta con una entidad oficial encargada de regular y autorizar la fabricación, exportación, importación, tránsito, compra, venta, entrega, movimiento, transferencia, registro, marcaje, transporte, posesión, porte, almacenamiento y comercialización de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. La Real Fuerza de Policía de Santa Lucía (RSLPF) regula estas actividades de conformidad con la Ley de Armas de Fuego N° 09 de 2003.

Las leyes de Santa Lucía establecen controles administrativos para la fabricación, importación, exportación y tránsito de armas de fuego, tipifican como delito el tráfico y la fabricación ilícita de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, e imponen sanciones por incumplimiento.

Las leyes internas de Santa Lucía requieren el marcaje de las armas de fuego en el momento de su fabricación, para su importación y para uso oficial después de su decomiso o confiscación.

El país informa que cuenta con un mecanismo para el intercambio de información y la cooperación entre las instituciones nacionales en relación con todas las formas de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Santa Lucía informa que durante el período de evaluación no hubo ningún caso en que no se autorizara la entrada de un cargamento de armas de fuego, municiones, explosivos u otros materiales relacionados debido a que no se emitieron las licencias o permisos necesarios.

Santa Lucía no exporta armas de fuego, municiones, explosivos u otros materiales relacionados.

Santa Lucía informa que cuenta con un registro nacional de la importación, exportación y tránsito de armas de fuego, y que la Fuerza de Policía y el Departamento de Aduanas mantienen esos registros durante un período de por lo menos 10 años.



La Real Fuerza de Policía de Santa Lucía es la entidad nacional responsable de llevar a cabo las actividades de control en relación con la incautación y decomiso de armas de fuego o municiones, y el intercambio de información con las entidades nacionales pertinentes y sus contrapartes otros países.

El país informa que no cuenta con una base datos sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados confiscados. Cada departamento o comisaría de policía mantiene sus propios registros de las confiscaciones de armas de fuego.

El país proporciona las siguientes cantidades de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados incautados y decomisados en relación con casos de narcotráfico durante el período 2006-2009:

| Año | Cantidades incautadas | | Cantidades decomisadas | |
|------|-----------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | Armas de fuego | Municiones | Armas de fuego | Municiones |
| 2006 | 7 | 102 cartuchos | 7 | 102 cartuchos |
| 2007 | 3 | 247 | 3 | 247 |
| 2008 | 3 | 89 | 3 | 89 |
| 2009 | 5 | 45 | 5 | 45 |

El país proporciona la siguiente información en cuanto a las cantidades de armas de fuego, municiones y explosivos incautados en relación con el número de arrestos vinculados con el narcotráfico:

| Año | Número de arrestos | Cantidad de armas de fuego | Cantidad de municiones | Cantidad de explosivos | Número de operativos |
|------|--------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| 2006 | 433 | 7 | 102 | 0 | - |
| 2007 | 474 | 3 | 247 | 0 | - |
| 2008 | 435 | 3 | 89 | 0 | 414 |
| 2009 | 331 | 5 | 45 | 0 | 401 |

Santa Lucía proporciona la siguiente información en cuanto al tipo de armas de fuego incautadas de personas formalmente acusadas por actividades ilícitas relacionadas con las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, vinculadas con el narcotráfico (información parcial).

| Año | Armas largas | Calibre | Fabricante | Cantidad (Unidades) |
|------|--------------|------------|--------------------|---|
| 2006 | Escopeta | Calibre 12 | Fabricación casera | - |
| | Rifle | .22 | AR | 81 cartuchos |
| 2007 | Escopeta | Calibre 20 | Se desconoce | 7 cartuchos y 5 cartuchos de calibre 12 |
| 2008 | Escopeta | Calibre 12 | Se desconoce | 10 cartuchos |
| | Rifle | 30 cal. | M1 | 72 |
| 2009 | Escopeta | Calibre 12 | Se desconoce | 3 cartuchos |



| Año | Armas cortas | Calibre | Fabricante | Cantidad (Unidades) |
|------|--------------|--------------|------------------|--|
| 2006 | Pistola | .25 | Star | 6 cartuchos |
| | Pistola | 9 Mm. | Voltron | 4 cartuchos |
| | Pistola | .25 | - | 1 cartuchos |
| | Pistola | .380 | Kurz | 6 cartuchos |
| | Pistola | 9 Mm. | 85 Auto | (5) .380 cartuchos |
| | Pistola | 9 Mm. | 85 Auto | 9 Mm., (3) .380 |
| 2007 | Pistola | .25 | Astra | - |
| 2008 | Pistola | 9 Mm. | Voltron Modle 99 | 1 cartucho |
| | Revolver | .38 | Se desconoce | 6 cartucheras |
| 2009 | Revolver | .38 | Se desconoce | 6 cartucho |
| | Pistola | 9 Mm. | Mauser | - |
| | Pistola | .38 especial | Taurus Brasil | 3 cartuchos, (23) .380, (9) cartuchos de 9 Mm. |
| | Rifle | 12G | Se desconoce | 3 cartuchos |

| Año | Municiones | Calibre |
|------|------------|------------|
| 2006 | 7 | .25 |
| | 81 | .22 |
| | 5 | 9mm |
| | 9 | .380 |
| | 1 | .38 |
| 2007 | 4 | .38 |
| | 7 | Calibre 20 |
| | 6 | Calibre 12 |
| | 31 | - |
| 2008 | 1 | 9mm |
| | 10 | Calibre 12 |
| | 6 | .38 |
| | 72 | Calibre 30 |
| 2009 | 9 | .38 |
| | 24 | .380 |
| | 9 | 9mm |
| | 3 | Calibre 12 |

En relación a explosivos, el país informa que incauto fuegos artificiales en 2006. Santa Lucía informa que no cuenta con registros de armas de fuego rastreadas.



C. Lavado de Activos

Santa Lucía informa que las siguientes leyes y reglamentos tipifican el lavado de activos y delitos conexos, y que se imponen las siguientes sanciones por incumplimiento:

| Títulos, fechas y artículos de las normas legales que tipifican como delito el lavado de activos y delitos conexos | Sanción |
|--|---|
| Ley de (Prevención del) Lavado de Activos, 2010 | \$500.000 – \$1.000.000 y/o 5 a 10 años de prisión en condena sumaria. |
| Ley sobre el Producto del Delito | \$1.000.000 – \$2.000.000 y/o 10 a 15 años de prisión en condena formal. Ordenes de congelación, retención, decomiso y confiscación. |

La Ley de (Prevención del) Lavado de Activos, 2010 hace referencia a la conducta penal que abarca todos los delitos penales.

El tráfico ilícito de drogas, el tráfico de armas de fuego, la trata de personas, el secuestro, la extorsión, la corrupción y los delitos que atentan contra la administración pública, el fraude o delitos de carácter financiero, el chantaje, la falsificación, el juego de azar, la prostitución, el hurto, el terrorismo, el robo, la aceptación de depósitos ilícitos, el contrabando, el asesinato y los daños graves se consideran delitos precedentes del lavado de activos.

La nueva Ley de Prevención del Lavado de Activos No. 8 de 2010 (Secciones 28, 29 y 30) no requiere que una persona sea condenada por un delito precedente para que pueda ser condenada por el lavado de activos producto de ese delito. Existen leyes que permiten que quien cometa un delito precedente, será condenado por lavado de activos.

La vigilancia electrónica y el uso de informantes son permitidos por la legislación vigente en las investigaciones de lavado de activos. Las operaciones encubiertas, entregas controladas y la reducción de la sentencia para testigos cooperantes no se utilizan.

Santa Lucía es miembro del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), cuya más reciente evaluación se llevó a cabo en 2008.

Santa Lucía informa que, de acuerdo con la Ley de Prevención del Lavado de Activos (MLPA) 2003, el sector bancario, los bancos offshore, el sector cambiario, las bolsas de valores, el sector de seguros, las transferencias de fondos, dinero o valores, inmobiliarias, abogados, notarios, contadores y los casinos están sujetos a la obligación de presentar informes de transacciones sospechosas para prevenir el lavado de activos.

Santa Lucía cuenta con una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) que se encarga de la prevención del lavado de activos, como lo estipula la Sección 4 de la Ley de Prevención del Lavado de Activos, 2003. El país informa que la Unidad es autónoma y tiene asignado un presupuesto anual.



La UIF es miembro del Grupo Egmont (2009), y tiene acceso a la red segura de dicho Grupo. Santa Lucía informa que realizó una solicitud en septiembre de 2009 a través de la red segura del Grupo Egmont durante el período 2006-2009.

No hay limitaciones para la obtención de documentos y registros financieros en casos de lavado de activos, y los documentos no están sujetos a ningún acuerdo de secreto, confidencialidad o reserva.

Santa Lucía cuenta con una entidad que se encarga de la gestión y disposición de los bienes incautados y decomisados en relación con delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos: el Fondo de Decomiso (Lavado de Activos). La División no es autónoma, ya que depende de la Contraloría General y la Procuraduría General. La entidad fue establecida por la Sección 15 (8) de la MLPA, 2003 y la Sección 10 de la Ley sobre el Producto del Delito y no cuenta con manuales para la gestión de los bienes incautados.

El país informa que su legislación permite la enajenación anticipada o disposición de bienes incautados relacionados con actividades de tráfico ilícito de drogas.

Santa Lucía informa que en 2006, dos investigaciones fueron iniciadas a partir de un Informe de Inteligencia Financiera presentado por la Unidad de Inteligencia Financiera, una en 2007, una en 2008 y dos en 2009.

El país informa que no inició ningún proceso penal por delitos de lavado de activos durante el período 2006-2009, y que ninguna persona fue formalmente acusada y condenada. El país informa que, aunque no se ha iniciado ningún proceso penal ni ha habido ninguna condena en casos de lavado de activos, la notificación de transacciones sospechosas ha conducido a condenas por delitos precedentes.

D. Cooperación Judicial

En Santa Lucía, la extradición, incluyendo la extradición de ciudadanos, es posible tanto en casos de tráfico ilícito de drogas como de lavado de activos. El país ha cumplido con la obligación de designar a una autoridad competente para recibir, responder y transmitir solicitudes de extradición. El país indica que su ordenamiento jurídico interno no permite que las personas cuya extradición por tráfico ilícito de drogas o lavado de activos haya sido denegada, sean juzgadas por dichos delitos en Santa Lucía.

La legislación interna permite la prestación de asistencia judicial recíproca, la cual incluye tomar testimonios o declaraciones de personas, presentar documentos judiciales, realizar inspecciones e incautaciones, examinar objetos y lugares, facilitar información y elementos de prueba, entregar originales o copias certificadas de los documentos y expedientes relacionados con el caso e identificar o rastrear el producto, los bienes, los instrumentos u otros elementos con fines probatorios. El país informa que los recursos tecnológicos seguros se utilizan para facilitar la comunicación entre las autoridades que dirigen las investigaciones penales.



El secreto bancario y otras normas de confidencialidad no constituyen impedimento alguno para brindar asistencia judicial recíproca.

Santa Lucía informa que su legislación no permite atender solicitudes de entrega vigilada.

Santa Lucía informa que, a través del Reglamento de Asistencia Mutua (CAP.3.03) de las Leyes Revisadas de Santa Lucía, puede recuperar activos decomisados en el extranjero.

Santa Lucía informa que durante el periodo de evaluación realizó dos solicitudes activas de extradición sobre lavado de activos en 2009. El país no proporciona información sobre solicitudes de extradición activa en casos de tráfico ilícito de drogas realizados en el periodo 2006-2009, tampoco informo sobre solicitudes de extradición pasiva respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

El país no proporciona información sobre el número de solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas o respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.



RESUMEN EVALUATIVO

En el área de fortalecimiento institucional, la CICAD observa con preocupación que el plan nacional antidrogas de Santa Lucía venció en 2005.

La CICAD observa que el país cuenta con una autoridad nacional antidrogas que coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio sobre drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

En cuanto a convenciones internacionales, la CICAD observa con preocupación que Santa Lucía aún no se haya adherido a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (2000): el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

Con respecto a un sistema nacional de información, la CICAD observa que Santa Lucía cuenta con una oficina centralizada que organiza, realiza estudios, recopila y coordina las estadísticas y otra información relacionada con las drogas. Sin embargo, la CICAD observa que el país no realizó ningún estudio o encuesta en el ámbito de la reducción de la demanda durante el período de evaluación.

En el área de reducción de la demanda, en lo que se refiere a prevención, la CICAD observa que Santa Lucía ofreció cursos de capacitación a personal técnico, como maestros, consejeros, agentes de policía y guardias en recintos penitenciarios, y participó en diversos cursos de capacitación en materia de prevención y tratamiento de drogas. La CICAD observa que el país ofreció cursos de formación continua, diplomas, certificados y un programa de maestría para profesionales que trabajan en áreas relacionadas con el tratamiento y prevención del abuso de drogas. La CICAD también observa que la Universidad de las Indias Occidentales incluye materias sobre tratamiento e investigación en sus currículos.

La CICAD observa que Santa Lucía lleva a cabo programas de prevención de drogas dirigidos a grupos clave de la población. Sin embargo, el país no ha realizado ninguna evaluación de procesos o resultados de los programas de prevención del abuso de drogas.

En cuanto a tratamiento, la CICAD observa que el país cuenta con un centro de desintoxicación y rehabilitación del alcohol y drogas: Turning Point.

La CICAD toma nota de que el país no cuenta con normas oficiales de funcionamiento para los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento a personas con problemas asociados al uso de drogas. Sin embargo, la CICAD observa que el único centro de



tratamiento oficialmente habilitado del país ha adoptado normas de atención que han sido formalmente aprobadas por el Ministerio de Salud.

Con respecto a estadísticas sobre el consumo de drogas, la CICAD observa que Santa Lucía no ha realizado encuestas para determinar la tasa de prevalencia o incidencia del consumo de drogas en la población general o grupos de población específicos durante el período 2006-2009. La CICAD también observa que el país no mantiene registros sobre accidentes de tránsito ni accidentes en el lugar de trabajo relacionados con el alcohol o las drogas.

En el área de la reducción de la oferta, la CICAD observa que Santa Lucía lleva a cabo actividades de erradicación de cultivos de cannabis.

La CICAD toma nota de la información proporcionada sobre la existencia y características de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible en Santa Lucía.

En cuanto al control de productos farmacéuticos, la CICAD observa que Santa Lucía cuenta con leyes y reglamentos para el control de los productos farmacéuticos enumerados en las convenciones internacionales. El país también cuenta con una entidad responsable de la coordinación de las actividades relacionadas con el control de estos productos.

Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Santa Lucía no cuenta con un procedimiento integrado para vigilar y prevenir el desvío de estos productos, y no aplica controles a la distribución de estos productos o su prescripción médica. Además, el país tampoco cuenta con un sistema automatizado de gestión de información que permita el registro de las cantidades de productos farmacéuticos vendidos, fabricados, incautados y desechados. La CICAD observa que Santa Lucía no ofreció cursos de capacitación en materia de prevención y control para el personal de los sectores público y privado involucrado en el manejo y distribución de productos farmacéuticos.

Con respecto al control de sustancias químicas, la CICAD observa con preocupación que Santa Lucía no cuenta con leyes o reglamentos para el control de sustancias químicas.

En cuanto a medidas de control, en lo que se refiere al tráfico ilícito de drogas, la CICAD observa que el país ha realizado estudios y análisis periciales sobre la caracterización y elaboración de perfiles de las sustancias incautadas.

La CICAD observa que Santa Lucía no ha llevado a cabo actividades de investigación y capacitación relacionadas con la prevención y control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas a través de Internet.

En lo que se refiere a armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, la CICAD observa que Santa Lucía ha designado a una entidad encargada de regular las actividades relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados de conformidad con la legislación pertinente en la materia.



La CICAD también observa que las leyes de Santa Lucía establecen controles administrativos para la fabricación, importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. La CICAD también observa que el país cuenta con leyes que tipifican como delito el tráfico y la producción ilícita de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, e impone sanciones por incumplimiento.

La CICAD toma nota de que Santa Lucía mantiene registros de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados y decomisados en casos de narcotráfico, y decomisados en relación con el número de arrestos vinculados con el narcotráfico.

En cuanto al lavado de activos, la CICAD observa que Santa Lucía cuenta con leyes que penalizan el lavado de activos y delitos conexos con sanciones por incumplimiento.

Con respecto a cooperación judicial, la CICAD observa que Santa Lucía cuenta con leyes que permiten la extradición, incluida la extradición de ciudadanos, tanto por delitos de tráfico ilícito de drogas como de lavado de activos, y con leyes que contemplan la provisión de asistencia judicial recíproca.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Santa Lucía en el marco del proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a que continúe participando activamente en el proceso.



RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se asignan a Santa Lucía con el objeto de ayudar al país a fortalecer sus políticas frente al problema de las drogas y actividades conexas e incrementar la cooperación multilateral en el hemisferio:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. APROBAR UN PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE SEA EL MARCO GUÍA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.
2. ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.
3. ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000, Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002:
 - PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE;
 - PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS;
 - PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.
4. ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

5. REALIZAR EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGAS EXISTENTES.
6. LLEVAR A CABO UNA ENCUESTA PARA DETERMINAR LA MAGNITUD DEL USO DE DROGAS EN LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA SECUNDARIA.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

7. ESTABLECER UN SISTEMA ADMINISTRATIVO PARA CONTROLAR Y PREVENIR EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUYENDO CONTROLES EN EL SECTOR PRIVADO, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.
8. ESTABLECER UN SISTEMA AUTOMATIZADO DEL MANEJO DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR EL CONTROL Y PREVENIR EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.



9. ESTABLECER REGULACIONES EN CONCORDANCIA CON EL CAPÍTULO XII DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS (1988) PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

MEDIDAS DE CONTROL

10. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5562-9